

Quito, D.M., 20 de Febrero de 2015

Señor
Presidente Ejecutivo
ADELCA DEL LITORAL S.A.
Presente.-

De mi consideración:

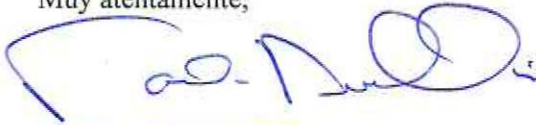
De conformidad con lo establecido en el artículo 191 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha, 20 de Febrero de 2015, se realizaron las siguientes transferencias:

- **Carlos Avellán Arteta**, con número de cédula 170271952-5, ha transferido una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) de valor nominal cada una, pagada en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía ADELCA DEL LITORAL S.A., a favor de la compañía Acería del Ecuador C.A. Adelca, con número de RUC 1790004724001.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre la acción cedida, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar las presentes transferencias de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,



CARLOS AVELLÁN ARTETA
CEDENTE



MARÍA FERNANDA RIGAIL PONS
CONYUGE



FELIPE AVELLÁN ARTETA
REPRESENTANTE LEGAL
ACERÍA DEL ECUADOR C.A. ADELCA
CESIONARIO